

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO – SESIÓN ORDINARIA:** de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las trece horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Cuarenta y Siete de Sesión Extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:**

**a)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de la Directiva de Colonia Bosques de San José, de fecha 29 de septiembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan se notifique a la persona a cargo de la lotificación que la Directiva desea colocar nomenclatura necesaria para la lotificación para que ésta no sea removida como la anterior. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de la Directiva de Colonia Bosques de San José y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.**

**b)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de residentes de los polígonos 1,2 y 3 de la Residencial Villas de Paleca, Ciudad Delgado, de fecha 28 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan entre otros, que se cite al propietario de la vivienda #3 del Polígono 1 de dicha residencial, para que se le notifique el problema vecinal que están generando sus inquilinas. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de los residentes de los polígonos 1,2 y 3 de la Residencial Villas de Paleca y se remitirá a la Unidad Contravencional para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.**

**c)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de habitantes

del Pasaje Colindres #1 de la Colonia Esmeralda, Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado, de fecha 28 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan se instalen luminarias de alumbrado público en su comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de los habitantes del Pasaje Colindres #1 de la Colonia Esmeralda, Cantón Plan del Pino y se remitirá a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** d) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Comité de Mejoramiento de Avenida San Antonio y Calle No. 2 de la Colonia Santa Marta 2, de fecha 30 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, agradecen por el apoyo en la ejecución del proyecto de pavimentación de 300 metros de calle. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota del Comité de Mejoramiento de Avenida San Antonio y Calle No. 2 de la Colonia Santa Marta 2. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** e) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Directiva de Vecinos en Acción del Reparto Santa Margarita 2, Ciudad Delgado, de fecha 02 de diciembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan la reparación de la calle principal de su comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Directiva de Vecinos en Acción del reparto Santa Margarita 2 y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** f) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de la Pastoral Social Transformadora de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción Paleca del Barrio Paleca, Ciudad Delgado, de fecha 04 de diciembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, informan que están organizando el Foro Cívico-Político Distrital 2024-2027 “5 Grandes Promesas 5 Grandes Deudas” a realizarse el 17 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Plaza Monseñor Romero; para lo cual hacen la invitación al evento y colaboración de sillas, mesas, entre otros, para dicha actividad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de la Pastoral Social Transformadora de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción Paleca del Barrio Paleca y se remitirá al Despacho del Alcalde y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** g) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de habitantes del Pasaje #14 de la Urbanización Hábitat Confien, de fecha 04 de diciembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan la reparación de las gradas y canaleta de aguas lluvias del pasaje. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo**

**tiene por recibida y conocida la nota de habitantes del Pasaje 14 de la Urbanización Hábitat Confien y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.**

**h) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Directiva de Comunidad Acción para El Salvador, de fecha 11 de diciembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de diciembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan colaboración para construir una bodega a la par de la casa comunal de la comunidad. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Directiva de Comunidad Acción para El Salvador y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen seguimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. 2.- ACUERDOS: Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:**

**I) Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece como competencia del municipio La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II) Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal determina que compete al municipio La promoción y organización de ferias y festividades populares. III) Que la Gerencia Social presenta al Honorable Concejo Municipal la propuesta para la celebración de las Fiestas Patronales del Barrio San Sebastián, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, en Honor al Patrono San Sebastián Mártir, programadas para realizarse del 13 al 20 de enero de 2024, con financiamiento de Fondos Propios correspondientes al 5% para Fiestas Patronales; fondos que serán ejecutados según requerimientos de bienes y servicios. Presentando la programación de actividades y el presupuesto correspondiente por un valor de CIENTO CINCO MIL VEINTE 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$105,020.75); así mismo, presenta propuesta de solicitud de contratación del artista internacional conocido como Johnny Molina y Los Sabaneros de Aniceto Molina, para el carnaval de apertura; y del artista internacional conocido como Mickey Taveras para el carnaval de cierre. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1) Aprobar el presupuesto y las respectivas adquisiciones para las Fiestas Patronales de Barrio San Sebastián, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, en Honor al Patrono San Sebastián Mártir, por el valor de CIENTO CINCO MIL VEINTE 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$105,020.75) con financiamiento del 5% correspondiente a Fiestas Patronales. 2) Autorizar la Contratación Directa del artista internacional conocido como JOHNNY MOLINA Y LOS SABANEROS DE ANICETO MOLINA, por medio de su representante en El Salvador, GRUPO XEZUTZIN, S.A. DE C.V., por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,690.75), para el día 14 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 41 literal A) de la Ley de Compras Públicas. 3) Autorizar la Contratación Directa del artista internacional conocido como MICKEY TAVERAS, por medio de su representante en El Salvador, GRUPO****

XEZUTZIN, S.A. DE C.V., por el monto de CUARENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00), para el día 20 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 41 literal A) de la Ley de Compras Públicas. **4)** Autorizar al Alcalde Municipal para que, en nombre de la municipalidad, pueda realizar cualquier tipo de solicitud de donación o aporte de las fiestas patronales, ante persona natural o jurídica. **5)** Autorizar al Jefe de la UCP para que realice los procesos necesarios para la contratación directa y demás adquisiciones de bienes y servicios requeridos, con base en lo establecido en la ley, conforme a los términos de referencia o especificaciones técnicas que se elaboren conjuntamente con la unidad solicitante. **6)** Autorizar al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, en su calidad de Delegado previamente nombrado, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes y para realizar todos los procedimientos necesarios del proceso de compra conforme a la normativa vigente. **7)** Instruir a la Gerencia Financiera para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se generen las condiciones presupuestarias necesarias. **8)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del Fondo 5% de Fiestas Patronales para las adquisiciones de bienes y servicios de las mencionadas celebraciones, las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. \_

**Mario Roberto Vásquez Castro**  
**Alcalde Municipal**

**Josué Cristian Hernández Canales**  
**Síndico Municipal**

**Edwin Vladimir Claros Villeda**  
**Primer Regidor propietario**

**Loida Eunice Cortez Chévez**  
**Segunda Regidora propietaria**

**Diego Armando López Lemus**  
**Tercer Regidor propietario**

**Denia Yamilet Larios de Merlos**  
**Cuarta Regidora propietaria**

**Josué Armando Clímaco Mariona**  
**Quinto Regidor propietario**

**David Ernesto Sosa Ramos**  
**Sexto Regidor propietario**

**Pedro Humberto Medrano Mejía**  
**Séptimo Regidor propietario**

**Cecia Eugenia Mejía López**  
**Octava Regidora propietaria**

**Julio César Pinto**  
**Noveno Regidor propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua**  
**Décima Regidora propietaria**

**Elmer Ulises Cardoza Calderón**  
**Décimo Primer Regidor propietario**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor propietario**

**Francisca Yamileth Abrego Argueta**  
**Primera Regidora Suplente**

**Wendy Nathali Hernández Gil**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Yaquelin Astrid Suria Pérez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Wilfredo Barrera Arriaza**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Oscar Antonio Torres Gómez**  
**Secretario Municipal**